



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

2700

Secretaria de la Junta de Gobierno.- Decreto de alcaldía núm. 5622 de delegación de competencias del director de la Secretaria de la Junta de Gobierno en el director/a de Cultura

1. Delegar en la persona que ocupe el cargo de director/a técnico/a de Cultura las siguientes funciones:
 - Dar fe pública de los decretos y resoluciones en materia de procedimientos reglados, si no se han emitido informes contrarios durante la tramitación del expediente, dictados por el Área.
 - De acuerdo con el apartado anterior, autorizar que los decretos y resoluciones dictados se transcriban en el libro.
 - Autorizar los documentos administrativos consecuencia de las resoluciones en las que intervenga como fedatario delegado.
 - Autorizar los envíos a los boletines oficiales que correspondan según la normativa aplicable al procedimiento.
 - Actuar como secretario delegado en los órganos colegiados de los organismos, fundaciones y demás entidades adscritas al Área.
2. Determinar que el decreto de alcaldía núm. 3000/2014 será de aplicación subsidiariamente en todas las materias no previstas en el presente.
3. Comunicar esta resolución al interesado y publicarla en la Intranet municipal y en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, 4 de abril de 2022

El secretario adjunto y director de la Secretaría de la Junta de Gobierno en funciones
Miguel Ballester Oliver

